



VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 053/18 del 04 de Diciembre de 2018, referente a "**Título de Propiedad de JOSÉ ANTONIO MELLADO**" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.053-2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de Diciembre de 2018.-

Art.2º:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 439 /2018.-

Ingeniero Jacobacci, 06 de Diciembre de 2018.


CLAUDIO RIBBEN AMAYA GATICA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ing. Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

El Compraventa del inmueble identificado como **22-1-A-699A-05**, del **SEÑOR JOSE ANTONIO MELLADO**; Y

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que la primera adquirente Señora Anamaria Camiña dio cumplimiento con el pago total del terreno.

Que a los Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece, la Señora Camiña, vendió el inmueble al Señor Mellado.

Que el inmueble no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria, que se adjunta.

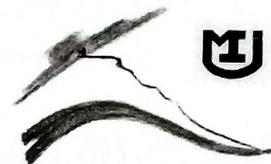
Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor del **Señor JOSE ANTONIO MELLADO, Argentino, Titular del Documento de Identidad N° 18.066.991 CUIL/CUIT.20-18066991-5**, nacido el 8 de Agosto de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con la **Señora ANA MARIA TONUS, Argentina, Titular del Documento de Identidad N° 22.928.100 CUIL/CUIT.27-22928100-9**, nacida el 2 de Enero de 1974, ambos con domicilio legal en calle Fray Luis Beltran N° 812 de Ingeniero Jacobacci - Departamento 25 de Mayo - Provincia de Río Negro, **del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-699A-05**, con una **SUPERFICIE TOTAL de 270.00 METROS CUADRADOS**, cuyas medidas y linderos se describen a continuación: Al Norte 22.50mts; Al Este 12.00mts, Al Oeste 12.00mts y Al Sur 22.50mts. LINDA: Al Norte con Parcela 04; Al Este con Manzana 699B calle en medio, Al Oeste con Parcela 13 y Al Sur con Parcela 06. Según Plano CO-299/2010, Registrado en fecha 10/09/2010, en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Río Negro.--

Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 053 /2018

Ingeniero Jacobacci, 04 de DICIEMBRE de 2018

JULIO ADOLFO LLANQUAR
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.



Gabriela A. Buyayisq
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO
Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16
e-mail: rentasmunijaco@gmail.com.

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral 22-1-A-699A-05-F000, a nombre del Señor **MELLADO JOSE ANTONIO D.N.I:18.066.991** NO registra deuda, al mes de Agosto de 2018, en concepto de servicios retributivo N° 02322.-----
-----Se extiende el presente escrito, a pedido de parte del interesado para ser presentado ante quien corresponda, a los un días del mes de Octubre de Dos Mil dieciocho-----

--



Marcela Noemi Loncopan
Marcela Noemi Loncopan
Auxiliar de Recaudaciones
Municipalidad de Ing. Jacobacci (R.N.)



Municipalidad de
Ingeniero Jacobacci
01 OCT 2018
Area Rentas
PAGADO



IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 274041

Nomenclatura Catastral	Partida
221A699A05	301553
CUIT - PROPIETARIO	
99000002115 - FISCO DE LA PROVINCIA	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
20180669915 - MELLADO JOSE ANTONIO	

La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 03/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exime al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 24/05/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**



Sello y Firma

Analía Gariglio
Jefa
Sup Delegación Ing. Jacobacci
Agencia de Recaudación Tributaria R.N.G.

